

Elecciones locales parciales de 26 de noviembre de 2023

El próximo 26 de noviembre se celebrarán elecciones locales parciales en los cuarenta y cuatro municipios españoles en los que no concurrió candidatura alguna en la convocatoria de comicios locales del pasado 28 de mayo y en nueve mesas electorales cuyo resultado electoral fue declarado nulo por la Junta Electoral competente. Puede consultarse el listado completo en el [Real Decreto 758/2023, de 2 de octubre](#) [incluir enlace a https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-20501].

Únicamente pueden votar en estos comicios los electores inscritos en el censo de electores residentes en España en alguno de los municipios afectados. Si es su caso, se encuentra temporalmente en el extranjero y quisiera participar en estas elecciones, deberá constar inscrito en la Oficina Consular como no residente y solicitar la documentación electoral en la Oficina Consular de su demarcación, no más tarde del 28 de octubre. Ambos trámites podrán realizarse simultáneamente.

Una vez recibida la documentación de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, los electores deberán enviar su voto por correo postal certificado a la mesa electoral que corresponda en España, siguiendo las instrucciones contenidas en la hoja informativa recibida.

El Consulado / La Embajada permanecerá abierto en su horario habitual de atención al público y, excepcionalmente, el sábado 28 de octubre de FF~~€€~~ horas a FI ~~€€~~ horas.